

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 12 de julio de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del recinto que ocupa esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 11 de julio de 2017.

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
PRESIDENTE

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2017

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia de la C. Paloma Lizeth Pasos Lara al cargo de Síndica propietaria del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, misma que fuera calificada como procedente por dicho órgano de gobierno municipal.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones conducentes y necesarias para el establecimiento de una tarifa preferencial temporal para el suministro y venta de energía eléctrica para comercios e industrias ubicados en San Luis Río Colorado, Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República y del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, para que se active la alerta de género en el Municipio de Cajeme, Sonora, con la finalidad de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra.
- 7.- Iniciativa que presenta el Diputado Carlos Alberto León García, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar, respetuosamente, a la Gobernadora del Estado de Sonora, al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo Federal y a los ayuntamientos de los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Hermosillo, Guaymas, Empalme, Cajeme, Bácum, Etchojoa y Huatabampo, para que en el ejercicio de sus respectivas competencias, instrumenten programas de supervisión, vigilancia y atención de quejas y denuncias, en relación con la garantía de acceso público a las playas de la entidad.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Lisette López Godínez, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 12 DE JULIO DE 2017.**

05-julio-2017. Folio 2437.

Escrito de representantes de la Asociación Civil “Pueblo Unido Sonora Contra el Gasolinazo, A.C.”, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, entre otras autoridades, que se les proporcione la información que detallan en dicho escrito, en relación al servicio de transporte urbano. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

05-julio-2017. Folio 2438.

Escrito del Director General de Transporte del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto dirigido a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que se gestione la ampliación y modernización de la flotilla de unidades del transporte público, así como la firma del convenio para el establecimiento de la Comisión Municipal Reguladora del Transporte Colectivo Urbano para el Municipio de San Luis Río Colorado, de forma que se atienda la problemática del servicio que aqueja a los usuarios de dicho Municipio. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 329, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

05-julio-2017. Folio 2439.

Escrito del diputado David Homero Palafox Celaya, mediante el cual presenta iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal de 2017. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

05-julio-2017. Folio 2440.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta de sesión en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley 182, que adiciona un Artículo 46-A a la Constitución Política del

Estado de Sonora, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas; la Ley 183, que adiciona diversas disposiciones al artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y la Ley 188, que reformas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de desarrollo sustentable. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

06-julio-2017. Folio 2441.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el acuerdo con el que exhorta a los Congresos Locales para que adopten las medidas legislativas que consideren para dar cumplimiento al principio constitucional de no discriminación por preferencia sexual. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

06-julio-2017. Folio 2442.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el acuerdo con el que exhorta a los poderes legislativos de las 32 entidades federativas para construir o, en caso de contar con ellas, fortalecer las comisiones ordinarias cuya materia específica sea la familia. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

07-julio-2017. Folio 2448.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, que el mencionado municipio adquirió un crédito con el Banco Santander México, por la cantidad de \$986,000.00 (novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100), el cual se recibió en el mes de junio de 2016 y se utilizó en la remodelación del Palacio Municipal y gasto corriente de ese municipio. **RECIBO Y SE REMITE AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

07-julio-2017. Folio 2449.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, por medio del cual solicita la intervención de este Poder Legislativo a favor de ese Municipio, que actualmente enfrenta una situación legal heredada por administraciones anteriores, por una resolución laboral interpuesta por el señor Heriberto Buelna Burboa, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, bajo el número de expediente 208/209, y el cual este ayuntamiento fue condenado al pago de prestaciones por la cantidad de \$906,644.00 (novecientos seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 100/100 M.N.).

RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.

07-julio-2017. Folio 2450.

Escrito de la Segunda Prosecretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual notifica a este Poder Legislativo, de la aprobación del exhorto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, entre otras, para que, con la misma determinación y vehemencia que defienden los derechos humanos de victimarios, hacerlo con los de víctimas y ofendidos; además, revisar al personal que integra sus planillas laborales, pues es de dominio público que la delincuencia se ha incrustado en dichas instituciones y las utiliza para atacar a elementos castrenses, de seguridad pública y al del Estado en general. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

07-julio-2017. Folio 2451.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, copia del oficio de la Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales complementa la respuesta al exhorto a realizar modificaciones a los Reglamentos escolares para la Educación Básica y Media Superior del Estado de Sonora, así como las acciones que sean necesarias y pertinentes para apoyar a los alumnos que participan en competencias deportivas. **RECIBO Y SE ACUMULA AL**

EXPEDIENTE DEL ACUERDO 236, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

10-julio-2017. Folio 2452.

Escrito del Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que recibieron el mensaje para el Presidente de la República, en relación a la construcción de un paso elevado y a desnivel a fin de evitar accidentes al paso del ferrocarril; para lo cual informa que dicho asunto se turnó a la Secretaría de Gobernación, para que lo analice y responda en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 330, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

10-julio-2017. Folio 2453.

Escrito del Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que recibieron el mensaje para el Presidente de la República, en el que se expresa la necesidad de apoyo a la comunidad pesquera, para lo cual informa que dicho asunto se turnó a la Secretaría de Gobernación, para que lo analice y responda en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 331, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

10-julio-2017. Folio 2454.

Escrito del Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que recibieron el mensaje para el Presidente de la República, para emprender acciones y políticas públicas encaminadas a la prevención y tratamiento de las adicciones, así como a construir, a la brevedad posible, centros de prevención, tratamiento y rehabilitación contra las adicciones del orden público para los ciudadanos del Municipio de San Luis Río Colorado; para lo cual informa que dicho asunto se turnó a la Secretaría de

Julio 11, 2017. Año 11, No. 911

Gobernación, para que lo analice y responda en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 332, APROBADO
POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION AL ESCRITO REMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, LA CALIFICACIÓN DE LA CAUSA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA C. PALOMA LIZETH PASOS LARA, AL CARGO DE SÍNDICA PROPIETARIA DE ESE AYUNTAMIENTO.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día 05 de julio del año en curso, ha dado cuenta del escrito mediante el cual el Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo, que ha calificado como procedente la causa de la renuncia de la C. Paloma Lizeth Pasos Lara al cargo de Síndica de ese Ayuntamiento, solicitando en consecuencia a este Poder Legislativo, apruebe la renuncia en cuestión, de conformidad con lo que establecen los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Paloma Lizeth Pasos Lara al cargo de Síndica de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día 12 de julio de dos mil diecisiete, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento a la ciudadana Columba Isabel Sandoval Parra, Síndica suplente del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, que de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acudir a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Síndica propietaria.

SEGUNDO.- Se comisiona a la diputada Célida Teresa López Cárdenas, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 12 de julio de 2017.

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
PRESIDENTE

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SUPLENTE

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SUPLENTE

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Diputación Permanente, con la finalidad de someter a su apreciable consideración, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS GESTIONES CONDUCENTES Y NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA PREFERENCIAL TEMPORAL PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA COMERCIOS E INDUSTRIAS UBICADOS EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA**, cuya justificación sustentamos bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro estado registra altas temperaturas durante el verano, las cuales inclusive han llegado a alcanzar los cincuenta grados centígrados, resultando indispensable, no frívola, la utilización de aparatos de aire acondicionado para mitigar los estragos del calor, lo que genera un enorme desgaste en las economías familiares, empresariales e industriales debido al alto costo de la energía eléctrica.

El pasado mes de marzo, la Comisión Federal de Electricidad anunció incrementos en la tarifa industrial de entre 13.3% y 17.2%, en la la tarifa comercial de entre 8% y 12.1% y en la tarifa residencial de alto consumo en un 8%, siendo los aumentos más altos de los últimos tiempos.

Lo anterior obedece en gran medida a que el precio del gas natural, uno de los componentes que más se utiliza para generar electricidad y que en su mayoría es de importación, se ha incrementado considerablemente, al grado de casi duplicarse en el último año.

Los aumentos en gas natural y energía eléctrica, también traen como consecuencia que se incrementen los precios de los bienes y servicios, toda vez que se encarecen los costos de producción en las empresas, lo que impacta negativamente la competitividad comercial.

Sonora, a pesar de la región desértica en que se encuentra, se ha caracterizado por su constante crecimiento económico y productividad en rubros como ganadería, agricultura, pesca y comercio; sin embargo, debido a las adversidades climatológicas cada vez más extremas y a los incrementos de las tarifas eléctricas, su desarrollo puede verse mermado.

Los sonorenses reclaman menores costos en el servicio de energía eléctrica y en este Congreso Estatal los escuchamos. Hemos llevado a cabo gestiones legislativas para que la tarifa doméstica 1F utilizada en verano por la Comisión Federal de Electricidad resulte aplicable en toda la entidad, para la permanencia definitiva de dicha tarifa preferencial, para su aplicación en todos los municipios de Sonora y para el incremento de los subsidios y reducciones en las tarifas de los sectores industrial y comercial. No cesaremos en nuestros intentos de lograr energía eléctrica a un costo asequible para nuestros representados.

Y ésta ocasión no es la excepción.

En nuestra reciente estancia en San Luis Río Colorado, tuvimos diversos encuentros con empresarios e industriales en donde nos solicitaron que los apoyáramos para gestionar ante las instancias federales competentes, el establecimiento de una tarifa preferencial para el suministro y venta de energía eléctrica en negocios con una

temporalidad de por lo menos de los meses de mayo a octubre, que es cuando se presentan los mayores incrementos en la temperatura en dicha región.

Cabe recordar que San Luis Río Colorado se localiza justo entre la zona arenosa del Desierto de Altar y el Estado de Baja California, y por su clima tan extremo es reconocida por el Servicio Meteorológico Nacional y por la Comisión Nacional del Agua como la zona más árida de nuestro país.

Las extremas condiciones climatológicas que se presentan en la ciudad fronteriza de San Luis Río Colorado, obligan a los empresarios e industriales a mantener encendidos sus aparatos de aire acondicionado durante la totalidad del tiempo que permanecen en funciones, generándose un gasto considerable por consumo de energía eléctrica, llegando inclusive a cerrar sus puertas algunos negocios por carecer de los recursos necesarios para el particular.

Y el panorama futuro es desalentador. Aunque algunos insistan en negar su existencia, el cambio climático es una realidad y la temperatura terrestre se incrementará en los próximos años en forma acelerada, volviendo aún más necesaria la utilización de aparatos de aire acondicionado para contrarrestar las temperaturas en verano.

Los comercios y la industria de la zona ya empezaron a recibir las boletas con el nuevo cuadro tarifario modificado por las circunstancias señaladas, lo que seguramente afectará la economía de la ciudad, dado el inevitable aumento de costos que experimentarán todas las actividades productivas, habida cuenta de que la energía eléctrica es un instrumento clave para las mismas.

El incremento del precio de la luz eléctrica pone en riesgo cientos de puestos de trabajo en San Luis Río Colorado, por el consecuente aumento de costos que afrontan sus industrias y comercio. Considero justo que nuestras autoridades federales apoyen a los sanluisinos con el establecimiento de una tarifa eléctrica especial para negocios, similar a la referida tarifa doméstica 1F.

El calor no distingue hogares y comercios, se presenta en ambos por igual. Si resulta factible implementar una tarifa preferencial para casas habitación, debe también resultar factible implementar una tarifa preferencial para negocios. Más aún, para el sostenimiento de los primeros es indispensable que existan los segundos.

Debemos continuar trabajando por San Luis Río Colorado, siendo necesario para hacer frente a esta adversidad el involucramiento de las autoridades federales competentes, sensibilizarlos del clima extremo que se vive en dicha ciudad fronteriza, conoedor de la vocación política y profesionalismo que los caracteriza, soy un convencido de que atenderán nuestro llamado y conjuntamente resolveremos lo más favorable a los intereses de los sanluisinos.

En ese contexto, ante la responsabilidad que nos fue depositada por nuestros representados y para atender esta situación crítica y encontrar una solución, es que estimo necesario formular un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que de manera conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, podamos obtener el establecimiento de una tarifa preferencial temporal para el suministro y venta de energía eléctrica para comercios e industrias localizados en San Luis Río Colorado, la cual resulta necesaria para su subsistencia y crecimiento.

Empresas e industrias fuertes equivalen a mayor generación de oportunidades y beneficio para la comunidad. Propiciemos el crecimiento económico del municipio de San Luis Río Colorado mediante la implementación de tarifas eléctricas para negocios apegadas a la realidad climatológica que prevalece en la región.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, me permito someter a la consideración de esa Diputación Permanente, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones conducentes y necesarias para el establecimiento de una tarifa preferencial temporal para el suministro y venta de energía eléctrica para comercios e industrias ubicados en San Luis Río Colorado, Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 12 de julio de 2017.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos, Diputados integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Diputación Permanente, para poner a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, con el fin de exhortar a los Titulares de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República y del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Sonora, para que se active la alerta de Género en el municipio de Cajeme, Sonora.

Todo esto bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la **Alerta de Género** “es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”

Actualmente se encuentran procedentes las solicitudes para la Alerta de Género para siete Estados, entre éstos Sonora, particularmente en el municipio de Cajeme.

En años recientes, Cajeme ha sido afectado por una ola de violencia social generalizada destacando los eventos relacionados con el crimen organizado, por lo que las ejecuciones, secuestros, e incluso desapariciones de mujeres, se han elevado alarmantemente.

El recrudecimiento de la violencia en el municipio de Cajeme durante el año 2016, tuvo un impacto negativo en el desarrollo económico y la generación de nuevos empleos en el municipio.

La violencia en esta importante ciudad de Sonora ha tocado ya a las familias y a las mujeres, ya que en Cajeme es uno de los municipios en todo el país en donde se registraron más casos de feminicidio durante 2016, siendo el feminicidio una de las máximas expresiones de violencia ya que se produce por la única razón de que la víctima es mujer. El año cerró con una cifra dolorosa: 45 mujeres (dato al 22 de diciembre reportado por el Observatorio Ciudadano del Feminicidio en México, capítulo Sonora) fueron asesinadas en Sonora por el hecho de ser mujeres, la mayoría en Cajeme donde organizaciones ciudadanas exigen se emita una Alerta de Violencia de Género que proteja a las niñas y adultas de la violencia feminicida. La violencia afecta a nuestras familias de muchas formas, les roba la paz, el patrimonio y les quita sus empleos.

De acuerdo con el Observatorio Nacional del Feminicidio, Sonora ha registrado hasta el 10 de julio de este 2017, 34 feminicidios en el estado, de ellos 18 en Cajeme en tanto que, hasta la fecha, continúa el reclamo de la sociedad organizada para que se de la emisión de la Declaratoria de Alerta de Género por parte de la Secretaría de Gobernación que vendría a implementar una serie de acciones y medidas integrales tendientes a prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en el municipio de Cajeme.

De acuerdo al análisis estadístico publicado por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, en el municipio de Cajeme la participación porcentual por municipio en la incidencia delictiva, de enero a mayo de 2017, Cajeme ocupa el segundo lugar con el 14.45%. En relación a la participación municipal del Homicidio Doloso y/o Feminicidio en el mismo período ocupó el primer lugar con 94 incidencias.

Fuente:

<http://apps.sspsonora.gob.mx/matrizpublica/Content/analisisdelictivo/Mayo2017/PRESENTACION%20Mensual%20Municipios%20MAY2017%20-%20CAJEME.pdf>

La Incidencia de delitos sexuales en Cajeme, de enero a mayo de 2016 a 2017, tuvo un incremento del 81.5% en delitos como hostigamiento, abusos deshonestos, rapto e incesto.

Fuente: SNSP. No existen datos de homicidios por género de las víctimas.

El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres no tiene registros sobre homicidios y feminicidios en Sonora y menos en Cajeme, pese a que la fiscalía estatal es uno de los proveedores de información y supuestamente sus cifras están actualizadas hasta mayo de 2017.

Fuente: <http://baesvim.sspsonora.gob.mx/>

Es así compañeras y compañeros legisladores, es como se encuentran actualmente las familias del municipio de Cajeme, por otra parte es importante mencionar que ya anteriormente en la sesión con fecha de 20 de Septiembre del 2016, ante del pleno de esta soberanía, la diputada Angélica Payán presento punto de acuerdo, mismo que se aprobó con el apoyo de todas y todos los legisladores de esta sexagésima primera legislatura, buscando con dicho punto de acuerdo que cumplieran con su misión de apoyo a las mujeres sonorenses: el Gobierno del Estado y el sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por lo anterior expuesto, es que solicitamos el respaldo de esta Diputación Permanente para que se apruebe en esta sesión el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los Titulares de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República y del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, para que se active la alerta de género en el Municipio de Cajeme, Sonora, con la finalidad de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Julio de 2017

C. Dip. Lina Acosta Cid

C. Dip. Javier Dagnino Escobosa

C. Dip. Ramón Antonio Díaz Nieblas

C. Dip. Armando Gutiérrez Jiménez

C. Dip. Carlos Fu Salcido

C. Moisés Gómez Reyna

C. Lisette López Godínez

C. Célida López Cárdenas

C. Dip. Angélica Payán García

C. Dip. Luis Serrato Castell

Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Carlos Alberto León García, Diputado Ciudadano, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA SOBERANÍA, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, Y A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS RIO COLORADO, PUERTO PEÑASCO, CABORCA, PITIQUITO, HERMOSILLO, GUAYMAS, EMPALME, CAJEME, BACUM, ETCHOJOA Y HUATABAMPO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INSTRUMENTEN PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EN RELACIÓN CON LA GARANTÍA DE ACCESO PÚBLICO A LAS PLAYAS DE LA ENTIDAD**, en razón de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El estado de Sonora, posee un litoral marítimo que suma mil doscientos kilómetros con el Golfo de California, también llamado Mar de Cortés, esta región tiene una riqueza infinita en sus litorales e islas; espacios donde se genera la vida que mantiene parte del golfo, además de sus ricos caudales que en los esteros y humedales recrean la vida cíclicamente para mantener una valiosa aportación a la economía ribereña.

Este extenso litoral en Sonora esta compartida en diez municipios: San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Hermosillo, Guaymas, Cajeme, Bacúm, Etchojoa y Huatabampo, dentro de los cuales la desincorporación de terrenos federales, el cambio de destino del agostadero a ejido o predio turístico, las carreteras, comunicaciones y el

crecimiento de los mercados cercanos, ha convertido al litoral en un potencial recurso turístico que ya está dando frutos y pruebas de éxito.

Para efectos de regular bienes de la nación y el uso común de los mismos, de fecha 20 de mayo de 2004, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente señala:

Artículo 7.- Son bienes de uso común:

IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujó hasta los límites de mayor flujo anuales;

V.- La zona federal marítimo terrestre;

VI.- Los puertos, bahías, radas y ensenadas;

VII.- Los diques, muelles, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso público;

VIII.- Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional;

IX.- Las riberas y zonas federales de las corrientes;

Artículo 8.- Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

Por tanto, ante este contexto real y legal, existen circunstancias de hecho que, contrariamente a los preceptos legales anteriores, desafortunadamente en Sonora, se generan condiciones de exclusividad para el aprovechamiento de las playas y otros bienes de uso común, que excluyen de su disfrute a la mayoría de la población.

En el Honorable Congreso de la Unión, se han presentado iniciativas tendientes a cubrir las lagunas legales que permiten un aprovechamiento indebido de las playas que son bienes de uso común, pero paralelamente las autoridades federales, estatales y municipales deben urgentemente establecer sanciones ejemplares a quienes impidan o limiten el acceso o el disfrute de dichos espacios, y garantizar la accesibilidad desde la vía pública a los inmuebles de propiedad nacional.

Movimiento Ciudadano, consideran que, adicionalmente a las adecuaciones de ley, es necesario generar un mecanismo administrativo que facilite a los ciudadanos la denuncia de cualquier acto, proyecto, decisión o circunstancia que constriña o limite el acceso público a los bienes de uso común, incluso las autoridades de los tres niveles deben propiciar con los propietarios de terrenos colindantes con playas de mar, ríos o lagos, facilitar gratuitamente el acceso a éstos, para fines turísticos y de pesca, cuando no existan otras vías o caminos públicos al efecto.

La molestia de sonorenses, connacionales y extranjeros que visitan nuestras playas es ya generalizada y grave esta situación, claro ejemplo son por nombrar algunas de ellas, las restricciones a las playas de Los Algodones en San Carlos Nuevo Guaymas, de Kino Nuevo, Las Conchas en Puerto Peñasco, y Península de San Jorge en Caborca, entre otras.

La aspiración de tener playas libres está relacionada con el ejercicio de los derechos de accesibilidad, disfrute, resguardo, mejoramiento, participación y reivindicación de todos los beneficios relacionados con la propiedad pública y el efectivo uso común de las playas, riberas y litorales.

Por lo tanto, es necesario establecer mecanismos legales y administrativos de protección y defensa, asequibles a todo público, para la denuncia de cualquier impedimento o tentativa de limitación del disfrute de playas públicas en Sonora, que impidan ilegal y discrecionalmente su uso y disfrute.

Que existen ejemplos exitosos de la protección y defensa del derecho de accesibilidad y disfrute de las playas, en el que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, debieran replicar, como es el caso del Ministerio de Bienes Nacionales del Gobierno de Chile, donde se ofrece un número telefónico, una dirección de correo electrónico y al menos un formulario al que la gente puede acceder para denunciar cualquier negativa de acceso a la playa o patrimonio público.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la ciudadana Gobernadora del Estado de Sonora, para que tenga a bien instrumentar un mecanismo de recepción, seguimiento y apoyo en la resolución de quejas y denuncias de los residentes o visitantes de las regiones costeras de Sonora, relacionadas con el establecimiento ilegal de barreras u obstáculos que limiten el derecho de acceder y disfrutar de manera digna de las playas y litorales situados en el territorio de esta entidad federativa.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo Federal, refuerce los programas de verificación e inspección de las zonas federales marítimas y terrestres localizadas en el territorio de Sonora, con la finalidad de que sea removido cualquier barrera u obstáculo intencionalmente dispuesto para impedir, limitar o inhibir el libre acceso de los residentes o visitantes de Sonora a las playas, malecones o riberas de uso común; se ordene la inmediata ejecución de las obras de infraestructura que se hubieren ordenado para garantizar la accesibilidad y el disfrute público de las playas, y se apliquen las sanciones correspondientes a los particulares que, con título de concesión o sin él, hubieren incurrido en actos u omisiones de los que pudieran derivarse constricción o menoscabo de los derechos de las personas reconocidos por el artículo 8 de la Ley General de Bienes Nacionales.

TERCERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los Honorables Ayuntamientos de los municipios sonorenses de San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Hermosillo, Guaymas, Cajeme, Bacúm, Etchojoa y Huatabampo, a efecto de que, en la medida de sus posibilidades, habiliten oficinas y dispongan instrumentos y procesos técnicos para la recepción, atención y canalización de quejas o denuncias de los pobladores o visitantes de sus respectivas demarcaciones territoriales, relacionados con la negativa o limitación del acceso a las playas, riberas y litorales.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 12 de julio de 2017.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita **Lisette López Godínez**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en pleno uso de mí derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta soberanía, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**, con el objeto de replantear el programa “psicólogo en tu escuela” de forma factible, *todo esto, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos de la infancia, están plenamente consagrados en la legislación nacional e internacional, la convención sobre los derechos del niño, nuestra propia Constitución Federal y las leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, establecen como derecho básico el de la educación, así como la responsabilidad del Estado Mexicano para garantizar la calidad de este servicio público.

Según lo previsto en los **Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030** en su Objetivo 4, el cual busca “*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*” en su meta 4.7, se pretende asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación sobre derechos humanos, igualdad de género, promoción de una cultura de la paz y no violencia, ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Según los apuntes de educación y desarrollo post-2015 promovido por la UNESCO, se habla de la necesidad de generar ambientes escolares que permitan el aprendizaje, es decir, eliminar todo tipo de violencia.

Las implementaciones de este tipo de políticas no eran consideradas como importantes para los Gobiernos, sin embargo, a raíz de la evidencia empírica generada en los últimos años, se logró determinar la importancia de garantizar zonas de convivencia escolares sanas¹

El desarrollo cognitivo, según Piaget, se centra en los procesos de pensamiento y en la conducta que reflejan estos procesos, producto de los esfuerzos de los infantes por comprender y actuar en su ambiente, en primera instancia, se manifiesta como un proceso de adaptación, teniendo 4 fases con duración de los 2 a 12 años de edad.

En este sentido, nos encontramos con prácticas nacionales e internacionales que nos ayudan a soportar la idea anteriormente planteada, como lo es el Programa Nacional de Convivencia Escolar, mismo, que constituye una propuesta de intervención formativa, preventiva y vivencial, con apoyo de materiales educativos impresos y audiovisuales, el cual intenta promover conductas socialmente aceptadas entre los niños de primaria y secundaria de nuestro país, y, **aunque los indicadores de impacto no han sido revelados a la luz pública, se pueden tomar nociones básicas planteadas en su modelo de intervención.**

El retomar las políticas de convivencia nacional e internacional en ambientes escolares, nos muestra lo incorrecto que es el buscar una política de sanción o tolerancia 0 contra los acosadores escolares, pues se debe entender a la violencia escolar como un fenómeno social en el que los modelos de intervención deben cuidar a todos por igual.

¹ Verónica López. (2014). Apuntes Educación y Desarrollo Post-2015. Julio 2017, de UNESCO
Sitio web: http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3551:apuntes-educacion-y-desarrollo-post-2015&catid=296&Itemid=966&lang=es

ANTECEDENTES

La necesidad de promover programas que permitan el desarrollo cognitivo de los estudiantes y la cultura de la paz, así como el combate de conductas antisociales, nos hacen replantear la viabilidad técnica, operativa y presupuestal del programa *“Psicólogo en tu escuela”*.

Retomando los antecedentes legislativos que dieron origen al presente programa, es necesario precisar, que, el pasado 20 de junio de 2013, en el marco de la sexagésima legislatura, fue presentado por el Diputado Vernon Pérez Rubio y respaldado por la Asociación Sonorense de Psicología Aplicada, una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionaba un párrafo tercero al artículo 17 de la Ley de Educación, dicho proyecto legislativo tuvo por objeto el de garantizar el desarrollo cognitivo de los estudiantes de primaria a través del derecho a recibir atención psicológica, tal y como se expone a continuación:

... “Todos los alumnos de escuelas públicas y privadas, tienen derecho a recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades físicas, sensoriales y psíquicas, debiendo contar cada institución con, cuando menos, un profesional de la psicología por cada 300 alumnos, como factor protector y facilitador de competencias de vida para los alumnos, maestros y padres de familia”

La erogación de recursos públicos para dar cumplimiento a esta responsabilidad fue considerada como amplia, por lo que se decidió establecer una pauta de 4 años para poder cumplir con dicho decreto, principalmente en lo que respecta al artículo segundo, transitorio, del entonces decreto número 58 de la Ley de educación en el cual se estipulaba lo siguiente:

“El Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado realizarán las provisiones de recursos en los respectivos presupuestos de egresos del gobierno del Estado,

de tal forma que la contratación de profesionales en psicología a que se refiere este Decreto se realice en forma gradual a partir del año 2014 y se cubra la totalidad de la demanda en el año 2018”

La Secretaría de Educación Pública, en revisión de la modificación de la ley, y por medio del área de Asesoría en el Tema de Equidad de la Subsecretaría de Educación Básica, se dio a la tarea de elaborar el perfil del Profesional de la Psicología a fin de cumplir de la mejor manera posible con lo establecido por la ley.

De esta manera en el ejercicio fiscal 2014, se aplicaron 5 millones de pesos, con los que se realizó la contratación por tiempo determinado (septiembre a diciembre), de 132 profesionales de la psicología, a quienes se les remuneraba con 4 mil pesos quincenales.

Para el ejercicio fiscal 2015 se realizó la contratación en dos períodos (marzo a junio y septiembre a diciembre) a la misma cantidad de profesionales, aplicando la cantidad de 10 millones de pesos.

Ya en el año 2016 no se aplicó ningún tipo de recurso, por lo tanto, se suspendió el proyecto, sin embargo, en **junio de 2016**, en los trabajos realizados por la actual legislatura en materia de la Ley de Educación del Estado de Sonora, se movió el Artículo 17 al Artículo 22 y por práctica parlamentaria, al ser una nueva Ley, se eliminó el transitorio al que se hizo alusión con anterioridad.

ESCENARIO DE COSTOS

Es necesario hacer hincapié en las dificultades técnicas, operativas, presupuestales y por ende materiales para darle cumplimiento a dicha disposición pues según cálculos realizados con la información disponible de forma pública, para cumplir con lo que marca textualmente la Ley de Educación, es decir, que se contrate a profesionales de la psicología en su totalidad, solamente para educación básica, representaría la contratación

de 1,449 psicólogos en virtud de que tenemos 434,609 ²alumnos en nuestra entidad, esto supone realizar el siguiente calculo con las variantes planteadas a continuación:

- Suponiendo que anualmente se contrata profesionales de la psicología por dos periodos de tiempo determinado (de marzo a junio y de septiembre a diciembre), es decir, un total de 8 meses, o el equivalente a 16 quincenas.
- Suponiendo que se les paga 4,000 pesos quincenales libres (acorde al salario promedio en el estado).

El costo anual del programa ascendería sólo en salarios a 92.7 millones de pesos, pero considerando que un 15% del monto total se destine al pago de impuestos y otras obligaciones que se deriven de la contratación de este personal, entonces el costo del programa ascendería a un total aproximado de 110 millones de pesos al año.

Suponiendo que se planteará que el programa se estableciera de forma gradual durante los próximos 4 años, entonces el primer año se arrancararía con un 25% del monto global, lo que significaría presupuestar para el programa alrededor de 27.5 millones de pesos en caso de que se optará por restituir los transitorios, sin embargo, esta opción no considera gastos anuales de inflación, gastos de capacitación y demás costos indirectos en la aplicación del programa.

Si se optará por modificar la Ley de Educación y cambiar el esquema a un mínimo de 1 psicólogo por cada 600 alumnos, entonces establecer el programa al 100% en escuelas públicas tendría un costo de 55 millones de pesos al año, y si el primer año se arrancara al 25% de lo deseado, el monto a presupuestar sería de 13.8 millones de pesos.

² Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa de la SEP (ciclo escolar 2015-2016)

Este escenario es un supuesto con fines meramente de reducción presupuestal del programa pues no se considera si la proporción de psicólogos por alumnos es la adecuada en virtud de no existir indicadores o tasas de atención en la materia, de igual forma, se dejan de lado los costos indirectos de operación del programa.

ALTERNATIVAS PLANTEADAS MÁS NO OPERABLES EN SU TOTALIDAD

Para hacer factible este programa se planteó en primera instancia el restituir los transitorios de la Ley de Educación Pública de nuestra entidad y ganar tiempo hasta 2018 o incluso plantear aumentar dicho periodo de prórroga para el cumplimiento de dicha normatividad.

- *Sin embargo, esto no resuelve los grandes retos que se tienen en materia de ejercicio del gasto público y la optimización de los mismos.*

En mesa de trabajo con personal de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Sonora, se planteó el establecer mecanismos de colaboración con Instituciones de Educación Superior a través de convenios de prácticas profesionales y Servicio Social, mediante los cuales, distintos cuerpos académicos y de estudiantes podrían intervenir, abaratando costos del programa.

- *Sin embargo, se contra argumentó que la gestión del capital humano y del conocimiento adquirido por el personal mediante capacitaciones y demás aspectos administrativos, se complicarían, al estar rotando de forma constante a los profesionales de la psicología, lo cual impediría criterios homologados en los modelos de intervención, así como el perfeccionamiento del programa.*

Se planteó de forma adicional el utilizar exámenes para realizar evaluaciones psicológicas y detectar comportamientos atípicos en los estudiantes y de esta manera canalizarlos a las instancias adecuadas.

- *Sin embargo, este tipo de evaluaciones son demasiado complejas e implementarlas, no garantizaría una correcta atención para los alumnos.*

PRINCIPALES RETOS DEL PROGRAMA

Otros de los principales retos que enfrenta el programa “psicólogo en tu escuela” es la creación de modelos de intervención unificados y en función del desarrollo de habilidades cognitivas y de la cultura de la paz, si bien el programa como fue planteado en el primer proyecto legislativo, obedecía a fortalecer las capacidades cognitivas, es necesario responder la pregunta ¿Cuáles deben ser los criterios para trabajar aspectos de psicología educativa y promoción de la cultura de la paz?

A nivel internacional se establecen recomendaciones u observaciones materia de intervención para casos de violencia escolar, incluso, según los apuntes de Educación y Desarrollo Escolar post 2015 se habla sobre lo perjudicial que podría llegar a ser la contratación de psicólogos, asistentes sociales o personal afín para tratar estos problemas de forma clínica e individual, claro, al margen de que pueden existir casos que si lo requieran.

La lógica simplista de “*si el problema está en el niño, entonces arreglen al niño*” pasa a ser un enfoque limitado que lleva a la medicación y otros escenarios no deseados.³

Esto no quiere decir que se debe desistir de la contratación de profesionales de la psicología ni que se deba eliminar el programa “psicólogo en tu

³ Verónica López. (2014). *Apuntes Educación y Desarrollo Post-2015. Julio 2017, de UNESCO*
Sitio web: http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3551:apuntes-educacion-y-desarrollo-post-2015&catid=296&Itemid=966&lang=es

escuela”, sino todo lo contrario, se deben buscar mecanismos que permitan que el ejercicio del gasto se convierta en inversión social.

Según la Organización Mundial de la Salud en su modelo de intervención psicosocial, planteado en el estudio ya citado, se debe atender en 3 fases o niveles el combate en la violencia escolar⁴:

- **Nivel 1:** Prevención Primaria
- **Nivel 2:** Prevención Secundaria
- **Nivel 3:** Consistente en estrategias de prevención terciaria e intervención para estudiantes de alto riesgo.

Por otra parte, la OMS también promueve el desarrollo de aptitudes para la vida en los niños y adolescentes, así como el ofrecerles apoyo psicosocial en la escuela y otros entornos de la comunidad, la falta de cultura para entender temas relacionados con la salud mental y su alta estigmatización ocasionan también que los tomadores de decisiones no pongan a las mismas en su justa dimensión.

La contratación de profesionales de la psicología como lo establece la Ley de Educación en su actual artículo 22, también puede ser aprovechada y sustentada para apoyar la implementación de la mediación escolar en los planteles, como lo marca el capítulo XI de la Ley de Educación, ya que es una medida que busca apoyar la formación de los alumnos en la solución de conflictos y prevenir problemas como el acoso escolar.

Otro papel importante que pueden jugar los profesionales de la psicología es en el apoyo al funcionamiento del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora, creado bajo la ley del mismo nombre y cuya intención primordial es evitar las inasistencias injustificadas o el abandono definitivo de las clases por parte de los alumnos.

⁴ *Ibid*

Impulsar el programa “psicólogo en tu escuela” es de suma importancia, debemos entender que los psicólogos especializados en temas de educación, son especialistas en la intervención sobre el comportamiento humano, procesos psicológicos que afectan al aprendizaje y que de este se derivan, por ello, considero viable el replantear la manera en la que fue originado este programa.

RESUMEN DE LA PRIMER PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “PSICÓLOGO EN TÚ ESCUELA”.

- *Se propone reformar el Artículo 22 y crear los Artículos 22 bis y 22 bis I con el objeto de establecer de forma responsable los alcances mínimos deseados del programa “psicólogo en tu escuela”*
- *Se propone eliminar el criterio de **determinado número de profesionales** por **determinado número de alumnos** en virtud de buscar modelos de intervención que no tengan enfoques clínicos sino más bien preventivos y de atención prioritaria.*
- *Se propone la creación de diagnósticos que permitan detectar situaciones de riesgo en comunidades escolares para establecer la intervención del programa de forma focalizada y con mejores resultados.*
- *Se propone el establecer modelos de intervención unificados para tratar de forma correcta a los alumnos y comunidades escolares que se encuentren en situación de riesgo.*
- *Se propone establecer como objetivo adicional además de fortalecer las habilidades cognitivas, emocionales y sociales, el de promover la cultura de la paz en los planteles educativos.*

- *Se propone buscar la inclusión de Padres de Familia, Autoridades Educativas, Organizaciones de la Sociedad civil y coordinación interinstitucional para el control y seguimiento del programa.*

Como es de apreciarse, existe responsabilidad por parte de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Sonora para cumplir con la Ley tal y como ya está planteada pero también del Poder Legislativo para no legislar sobre lo materialmente posible de cumplir y asignar el presupuesto necesario para cumplir con dicha normatividad.

Esta iniciativa debe considerarse como un punto de partida para los trabajos que deban realizarse con grupos de expertos, personal de la Secretaría de Educación Pública y Grupos de Interés en la materia, en el entendido de que entre más voces se puedan sumar, más efectivo será lo aquí planteado.

Por lo anteriormente expuesto, sirvo para presentar la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 22 y se adicionan los artículos 22 bis y 22 bis 1 a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

***ARTÍCULO 22.-** El fin primordial del proceso educativo es la formación humana del alumno. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad debe asegurársele la participación activa en dicho proceso.*

*Para el logro de una formación humana integral debe estimularse el sentido de responsabilidad social a través de la participación ciudadana, el cuidado de su entorno, la práctica del deporte o estímulo del espíritu creativo a través del arte y la cultura; Además, deberá motivar su capacidad para interactuar entre si y su entorno, teniendo para ello **que promover la cultura de la paz.***

ARTÍCULO 22 BIS. - *En el desarrollo óptimo de las potencialidades psicológicas, cognitivas y afectivas de los alumnos de educación básica, media y media superior, se deberá brindar la prestación de servicios psicológicos y de orientación escolar, debiendo para ello la Secretaría, realizar diagnósticos psicosociales en las comunidades escolares, en los cuales se deberá evaluar la situación de riesgo o grados de violencia en sus distintas manifestaciones o dimensiones, desempeño educativo o alumnos con dificultades cognitivas así como las demás que se consideren necesarias para optimizar los recursos económicos y brindar una atención integral.*

ARTÍCULO 22 BIS I.- *Para la prestación de servicios psicológicos y de orientación escolar al que se hace referencia en el Artículo 22 Bis, la Secretaría deberá crear un programa focalizado que cumpla con los siguientes elementos mínimos:*

- I. Focalizar la atención en comunidades escolares que sean detectadas como de riesgo por conductas de violencia, deserción escolar o de atención prioritaria por dificultades cognitivas mediante la elaboración de diagnósticos;*
- II. Establecer modelos de intervención unificados a través de criterios profesionales que permitan atender y orientar correctamente a los alumnos o comunidades escolares, estos modelos deberán ser representados en manuales de procedimientos o demás documentos administrativos que permitan una correcta gestión del capital humano;*
- III. Crear indicadores que detecten en función de comportamientos, incidentes o demás elementos que se consideren necesarios, las escuelas o comunidades escolares que requieran el programa de prestación de servicios psicológicos y de orientación escolar;*
- IV. Promover capacitaciones constantes para alumnos, maestros, padres de familia, profesionales de la psicología y demás grupos que así se consideren necesarios, para cumplir con los objetivos del programa.*
- V. Coordinar en forma integral a las autoridades educativas con padres de familia, dependencias, entidades u organismos de la sociedad civil para dar control y seguimiento a las comunidades escolares que presenten alguna situación de riesgo; y*

- VI. *Promover la cultura de la paz y sana convivencia en los planteles educativos.*

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.